



# RUTA DE DENUNCIA VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO

¿QUÉ ES? | ¿CÓMO IDENTIFICARLA, DOCUMENTARLA, DENUNCIARLA Y CREAR RED DE APOYO?

## OBJETIVO

Conocer qué es la violencia digital por razón de género, identificará las formas de manifestación y aprenderá a realizar la documentación para la denuncia.

## LEY OLIMPIA

La Ley Olimpia, publicada en el Periódico Oficial el 24 de agosto del 2019. Según datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGJO). El Código Penal del Estado de Oaxaca tiene una sanción de hasta ocho años de cárcel a aquella persona que "por cualquier medio divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima".

## PASO 1 IDENTIFICA LA VIOLENCIA

### ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES?

La violencia digital contra las mujeres es un acto de poder y dominación para controlar, vigilar y ejercer actos de misoginia y discriminación por el echo de ejercer violencia en contra la mujer.

Las Tecnología de la Información (TIC) pueden usarse de diferentes maneras, incluso para ampliar o limitar libertades y derechos. Esto puede observarse en relación a la violencia contra las mujeres (VCM) – el perjuicio físico, mental o sexual que las mujeres sufren por ser mujeres o que las afecta en forma desproporcionada. Cada vez más mujeres experimentan violencia por el uso de internet y los teléfonos móviles. Por otra parte, las TIC pueden usarse para incrementar el acceso de las mujeres a la información y los servicios necesarios para proteger y promover sus derechos {APC, 2011, #97932}.

### LA LEY OLIMPIA CONTEMPLA TRES CASOS EXTREMOS: LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO ÍNTIMO SEXUAL, LAS AMENAZAS Y LA COMERCIALIZACIÓN.

*"Si eres menor de edad debes avisar a tus padres o cuidadores responsables, si eres persona adulta busca apoyo y acompañamiento."*

### IDENTIFICA • DOCUMENTA • BUSCA APOYO • DENUNCIA • DA SEGUIMIENTO

La violencia digital contra las mujeres es un acto que deshabilita los procesos de desarrollo de cada mujer, por ello, no permitas la violencia que se normalice o se instale en tu vida.

## 2.- RECABAR PRUEBAS

### DOCUMENTA • USA GUÍAS DE APOYO • SILENCIA • DENUNCIA • BLOQUEA • ELIMINA

Antes de acudir a realizar tu denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE), puedes comenzar a recabar pruebas, no borrar ningún



CONTACTO@GESMUJER.ORG



@GESMUJER



TEL. GESMUJER 951 51 66810



WWW.GESMUJER.ORG

mensaje, ningún chat y contar con testigos que puedan señalar el vínculo entre el agresor y la víctima.

“La difusión del contenido íntimo en su mayoría viene de la práctica del *sexting*, pues generalmente hay un vínculo personal con el agresor”.

Para realizar la documentación te proporcionamos un formato que te puede ayudar a realizar la documentación de la violencia digital que estas viviendo (anexo guía).

Puedes realizar un registro de incidentes o de los ataques. ♦ Realiza captura de pantallas, guarda los enlaces y/o imágenes, recopila la información sobre las personas/agresor(es).

♦ Crea tu propia bitácora, es decir una documentación (hojas de cálculo o documento de texto) con información relevante como: fecha, hora, tipo de ataque/incidente, plataforma, url, captura de pantalla, contenido.

♦ Puede ser narrado/escrito (testimonio).

♦ Puedes incluso tomar notas sobre nivel de riesgo que tú percibes y acciones de seguimiento.

Hay personas que documentan las agresiones que reciben, hay quienes piden apoyo a alguien más para que realice la documentación. I Ejemplo de bitácora:

### I Ejemplo de bitácora:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Fecha	Hora	Tipo de ataque o incidente	Plataforma	URL	Captura de pantalla	Contenido	Nivel de riesgo	Acciones de seguimiento	Notas
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

♦ La herramienta se programa con “recetas”, especificas la red social (Twitter) + cuenta del usuario o hashtag a descargar + Hojas de cálculo (Google Drive)

Posterior a ello puedes ahora recibir acompañamiento con alguna red de apoyo segura que identifiques y pedir acompañamiento emocional y juridico para realizar la denuncia.

Una vez que consideres que estás preparada emocionalmente, puedes realizar tu denuncia ante la Secretaría de Seguridad Pública de **Oaxaca** a través de la Unidad de **Policía Cibernética** brinda orientación a la ciudadanía en relación al proceso que deben seguir para presentar una **denuncia** en caso de ser víctima de un delito cometido a través del uso de las tecnologías de la información.

(puedes hacerlo acompañada de algún ser querido) o **solicitar el acompañamiento por parte de GESMujer o alguna dependencia de Gobierno como la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.**



Te recomendamos que lleves ya algunas capturas de pantalla impresas, así como tu relato de los hechos, en donde cuentes el modo, tiempo y lugar de cómo fue. *“Por ejemplo, que digas: ‘yo comencé a andar con esta persona a partir de tal año’, y brindar toda la información posible ayudaría a reducir el tiempo en la denuncia”.*

La Denuncia en la policía Cibernetica de manera anonima tambien la puedes hacer en el siguiente link:

[https://sspo.gob.mx/?page\\_id=38](https://sspo.gob.mx/?page_id=38)

## Denuncia Anónima

### FORMULARIO DE DENUNCIA ANÓNIMA 089

Reporta anónimamente cualquier delito, incluyendo robos, asaltos, maltrato familiar o infantil, así como venta de drogas.

**Este no es un servicio de auxilio.** Si necesitas ayuda inmediata llama al 9-1-1 para emergencias.

Mediante el servicio 089, se canalizarán los reportes a las autoridades correspondientes de manera inmediata, tomando en consideración el tipo de denuncia. Aquí se le tomarán todos los datos pertinentes al ilícito de una forma totalmente anónima.

1. Ingrese lugar y tipo de incidente	
Tipo de delito*	<input type="text" value="Elija una de las opciones"/>
Fecha y hora	<input type="text"/>
Domicilio*	<input type="text" value="Calle y número"/>
Colonia*	<input type="text"/>
Municipio*	<input type="text"/>
Región	<input type="text"/>
Descripción del lugar*	<input type="text"/>
Entre calles	<input type="text"/>
2. Descripción de los hechos*	
Proporcione la mayor cantidad de información que facilite la investigación	
<input type="text"/>	
3. Presunto responsable o cómplice	<input type="button" value="+"/>
4. Vehículo que presuntamente está involucrado	<input type="button" value="+"/>
5. En caso de haber servidores públicos involucrados	<input type="button" value="+"/>
6. Archivo (formatos admisibles: imágenes, videos, audios, documentos; peso máximo de archivo: 15MB)	<input type="button" value="+"/>

[Enviar denuncia anónima](#)

proceder. Por ejemplo, yo estoy viviendo esa violencia hace tres, cinco o 10 años, pero la persona me sigue amenazando con mi contenido íntimo: ahí sí procede".

la Ley Olimpia, publicada en el Periódico Oficial el 24 de agosto del 2019. Según datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGJO). El Código Penal del Estado de Oaxaca tiene una sanción de



hasta ocho años de cárcel a aquella persona que "por cualquier medio divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima".

## **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS:**

---

Que se le crea en ese mismo instante.

La no revictimización.

Que se le ofrezca el apoyo psicológico.



**CONTACTO@GESMUJER.ORG**



**@GESMUJER**



**TEL. GESMUJER 951 51 66810**



**WWW.GESMUJER.ORG**